



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 NOV 2020	
Recibido.....	7.02.....Hs.
Exp. N°.....	40939.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse las medidas necesarias para que el club “Argentino de Las Rosas”, departamento Belgrano, no sea vendido en el contexto de una causa judicial que solamente favorecerá a intereses particulares y tendrá costos sociales grandes para la masa de socias y socios sino también para toda la comunidad de Las Rosas.

Carlos del Frade
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las socias y los socios del Club “Argentino” de Las Rosas, ciudad del departamento Belgrano, están preocupados por el futuro de la institución debido a la curiosa evolución de una causa judicial que puede terminar con la venta del predio a particulares.

En el año 2017 “un grupo de vecinos de Las Rosas se puso a trabajar para darle un nuevo impulso a la Institución. Al iniciar los trámites de regularización ante la Inspección General de Personas Jurídicas, se encontraron con la sorpresa de que existía un particular que aparentemente se adjudica la titularidad del inmueble. A partir de ese momento comienza un periplo judicial a fin de desenmascarar la maraña legal que supuestamente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

le atribuye la titularidad a este señor”, apunta uno de los documentos acercados a esta banca.

Se trata de Nelson Córdoba Ayala, de profesión abogado, quién aparece en algún documento como apoderado del club es, a su vez, quien en 1993 adquirió el predio en subasta pública a través de un comisionista, quién abonó en ese momento el 5% del total del precio.

De acuerdo a la lectura que hace este grupo de asociados, no existe acreditación alguna del pago del restante del valor.

“Judicialmente se lo ha intimado en varias oportunidades y existen una sentencia de primera instancia y su ratificación en la Cámara de Apelaciones que así lo ratifica”.

“Cabe aclarar que el expediente de apremio donde constan los “detalles “de la subasta se encuentra “EXTRAVIADO”, aunque la Secretaria del Juzgado informa que “de acuerdo a lo informado en fecha 10/04/18 los autos se encuentran en poder del Dr. Nelson Córdoba Ayala desde fecha 2/05/17, y no han sido restituidos a pesar de haber sido intimado mediante cédula de fecha 31/05/18 (...) Asimismo la Actuaría informa que se comunicó telefónicamente con el Dr. Córdoba Ayala en dos oportunidades, quien se comprometió a reintegrar los autos a la brevedad, cuestión que hasta el día de la fecha no aconteció. Dicho expediente NUNCA apareció y no se le aplicaron ningún tipo de apercibimientos al abogado”.

“Desde el año 2018 se está reconstruyendo el expediente de subasta y ello sólo conlleva una pérdida de tiempo irreparable. Más que nada, teniendo en cuenta que se ha intimado al pago del saldo de la subasta en fecha 26/11/1993; 18/10/1994 y en fecha 06/02/2012 esta última vez bajo apercibimiento de la resolución de la venta en remate. Todo lo expuesto se encuentra acreditado y acompañado al expediente como así también se han acompañado los oficios a los bancos que informan que nunca se depositó nada, pero no pudimos lograr aún que el Juzgado se expida y se haga efectivo el apercibimiento de declarar NULA la subasta por falta de pago de la totalidad. Al mismo tiempo, se mantiene al tanto de lo actuado a la Defensoría del Pueblo”.

“En cuanto a la titularidad del bien inmueble y sin variar la situación descripta anteriormente: en fecha 9/3/1998 se habría entregado la tenencia del bien a Córdoba Ayala según protocolización del escribano Gerardo Rubio (procesado en causas por estafa inmobiliaria); en fechas 25/2/2005 y 10/11/2008 intentó infructuosamente inscribirlo a su nombre en el Registro de la Propiedad, y en fecha 28/8/2017 (cuando los vecinos ya habíamos solicitado la normalización del club) Córdoba Ayala inscribe la protocolización de Rubio y se ordena la registración a su nombre. Nuestra gran preocupación es que este señor, ante la inoperancia judicial y mientras obtenemos los primeros cálculos actualizados del saldo de subasta en más de 18 millones de pesos, aproveche para vender el predio a un tercero, lo cual complicaría enormemente su recuperación para la en-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tividad que representamos... o bien ordene demoler el edificio”, afirman las socias y los socios.

Por eso creemos fundamental la actuación del gobierno provincial a través de alguna de sus agencias para mediar en este conflicto.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.